Copacabana, Diciembre de 2022

Doctor:
HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE R.
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de aprobación para adición del contrato de prestación de servicios No. 310 del 09 de mayo de 2022.

ANEXO - JUSTIFICACIÒN ADICIÒN Y PRÔRROGA DE CONTRATOS – CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORME No.:	1	**SUPERVISIÒN**	☐	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORÌA	☐	PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:		13/05/2022	Hasta:	31/12/2022 o Hasta agotar recursos	
PERIODO PARA PAGO		Desde:		NA	Hasta:	NA	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	310
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÒN:	09 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13 DE MAYO DE 2022

OBJETO: Adición No. 2 al contrato No. 310 de 2022, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el cumplimiento de las funciones y actividades que correspondan a las diferentes dependencias de la Administración Municipal para atender las necesidades de las comunidades de manera adecuada en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Copacabana con Seguridad": procurando la mejor prestación de los servicios que competen a esta instancia administrativa y la materialización de los principios de la función pública y fines estatales en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes"

DEPENDENCIA/SECRETARÌA CONTRATANTE / ASOCIADA:		**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	EFITRANS TC S.A.S
	NIT/CC:	811.028.194-4

VALOR DEL CONTRATO - CONVENIO	VALOR INICIAL:		$130.000.000	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÒN**
		2	$ 20.000.000	50%
	VALOR TOTAL:		$150.000.000	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA	
PLAZO:	INICIAL		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÒN**
			13/05/2022	31/12/2022 o Hasta agotar recursos
	PRÒRROGA	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1		
HISTÒRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		NA	NA	NA
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		1044 - 2675	
	RUBRO PRESUPUESTAL Nº		212.02.02.006641192105220111001	

TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	**SI** X **NO** ☐	**CUALES**: Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales
COMPAÑÍA DE SEGUROS **PÒLIZA:** **VEGENCIA:**		**NOMBRE:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Nº.** 65-46-101027578 **DESDE:** 09/05/2022 **HASTA:** 30/06/2023 09/05/2022 30/06/2023 09/05/2022 31/12/2025
COBERTURAS Y/ AMPAROS		CUMPLIMIENTO [X] CALIDAD DEL SERVICIO [X] SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES [X] RESPONSABILIDAD CIVIL ☐ ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ☐ BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ☐

IDENTIFICACIÒN DEL PROCESO EN SECOP:	LP		CM		CD	X	MC		SA		

SUPERVISOR	NOMBRE(S):	MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS

2.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÈCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (OBLIGACIONES)	% EJECUCIÒN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1) Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta; esto es, transportar a los funcionarios, contratistas y herramientas de la Alcaldía de Copacabana.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha prestado oportunamente el servicio de transporte a los funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias de la Administración para el cumplimiento de sus funciones misionales).
2) Transporte de material que requiera transportar los obreros del municipio con el fin de atender, daños o reparaciones en vías, escuelas, etc., material didáctico, logístico y afines, personal y/o funcionarios que se requieran en desarrollo de las funciones de control y vigilancia ambiental	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha prestado oportunamente el servicio de transporte a los funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias de la Administración para el cumplimiento de sus funciones misionales).
3) La actividad de transporte requerida se desarrollará dentro de la jurisdicción del Municipio de Copacabana y el Valle de Aburrá; también se incluyen dentro del servicio y sin ningún costo adicional, los desplazamientos que se requieran dentro del Departamento de Antioquia en ejercicio de las actividades que deba desarrollar la administración	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha prestado oportunamente los servicios de transporte en las rutas asignadas dentro y fuera de la jurisdicción)

4) El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha atendido oportunamente los inconvenientes presentados en el desarrollo del contrato)
5) El contratista deberá asumir el parqueadero de los vehículos en espera de funcionarios en los lugares de los recorridos, gastos que han sido contemplados dentro del presupuesto oficial.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha cumplido cabalmente con los pagos de parqueaderos a que haya lugar)
6) Poner a disposición de la Administración Municipal los vehículos objeto del contrato, con las especificaciones y condiciones establecidas en la definición técnica de los estudios previos y la invitación pública.	82.69	**CUMPLE.** (Se ha puesto a disposición los vehículos requeridos por la Administración Municipal de acuerdo a las condiciones técnicas con el fin de no obstaculizar los objetivos misionales.)
7) El vehículo debe estar dotado de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas en la Ley 769 de agosto 6 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito de Terrestre.	82.69	**CUMPLE.** (Se ha cumplido cabalmente con los elementos de carretera dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 769 de 2002 evitando cualquier multa de tránsito).
8) Pagar el salario a los conductores, de manera oportuna y de conformidad con lo exigido en las normas laborales vigentes.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista responde oportunamente con el pago de salarios a los conductores de acuerdo a las normas laborales vigentes).
9) Dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista viene cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito)
10) Tener a disposición de la Administración Municipal, conductores idóneos y con experiencia comprobada durante la prestación del servicio.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha prestado el servicio de transporte lo ha suministrado con el personal idóneo con experiencia, para dar cumplimiento a las necesidades contempladas en los estudios previos)

11)Asumir los gastos referentes a combustible, mantenimiento, reparaciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse al vehículo con los cuales se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha mantenido sus vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento en cuanto al suministro de combustibles, reparaciones o repuestos cuando ocurra alguna eventualidad.)
12)Mantener vigente durante la ejecución del contrato los pagos de impuestos, las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista ha mantenido al día el pago de los impuestos, pólizas de seguro obligatorio de los vehículos)
13)El contratista deberá garantizar que en caso de falla mecánica de cualquiera de los vehículos se cuente con un remplazo para este de las mismas características o mejor, en un término máximo de 6 horas, so pena de incumplimiento del contrato.	82.69	**CUMPLE.** (Para el desarrollo del objeto contractual y sin obstaculizar las actividades programadas por parte de la Alcaldía el contratista en caso de una falla técnica de un vehículo lo remplaza por otro teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos)
14)Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	82.69	**CUMPLE.** (El contratista cumple con el pago de la Seguridad Social y Riesgos Profesionales de acuerdo a la aplicación de la normatividad vigente)
15)Constituir las pólizas de garantías a que hubiera lugar.	82.69	**CUMPLE.** (Aportó las pólizas)

16) Tener implementado un protocolo de bioseguridad para el manejo del COVID-19, mitigando el riesgo de contagio.	82.69	**CUMPLE.** (Cumplimiento en las medidas de bioseguridad adoptado por el Municipio de Copacabana, teniendo en cuenta las medidas dictadas por el Gobierno Nacional).
17) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	82.69	**CUMPLE**. (A la fecha, no se ha reportado ninguna novedad por parte del contratista)
18) Informar previa la iniciación del servicio, los nombres de los conductores asignados, placas de los vehículos y el número telefónico donde pueden ser localizados.	82.69	**CUMPLE** (Ha presentado la relación de los conductores e igualmente las placas vehículos como también los números de contacto con el fin de localizarlo en caso de alguna eventualidad).
19) Responder y estar a cargo del suministro de alimentación viáticos, alojamiento, uniformes y gastos en general que requieran los conductores mientras estén ejerciendo el servicio objeto del contrato que se suscriba.	82.69	**CUMPLE** (Durante la ejecución del contrato el contratista ha dotado al personal a su cargo los uniformes con el logo de la empresa para el cual están prestando el servicio).
20) Prestar el servicio con personal capacitado en la utilización de las diferentes rutas para el transporte del personal y la correcta utilización de los instrumentos o equipos.	82.69	**CUMPLE**. (El personal se encuentra debidamente capacitado en las diferentes rutas para el transporte como también en los equipos de carreteras en caso de una emergencia)
21) Suministrar las planillas de seguimiento para asegurar su oportuno y total diligenciamiento y anexarlas como soporte a las facturas de cobro.	82.69	**CUMPLE**. (El contratista ha suministrado para cada mes las planillas de seguimiento que a su vez se anexan al pago)
22) Anexar copia de las licencias de conducción vigentes, cédulas de ciudadanía y certificados judiciales de los conductores, constancia de no tener multas de tránsito.	82.69	**CUMPLE** (Se recibe siempre la relación de vehículos con sus respectivas licencias de conducción, cédulas de ciudadanía, certificados judiciales de los conductores, constancias de no tener multas de tránsito y todos aquellos datos inherentes a los vehículos destinados para ejecutar el objeto contractual

23)Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones.	82.69	**CUMPLE** (Cumplir con las solicitudes a que haya lugar durante la ejecución del contrato).
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÒN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1) *Facilitar los elementos e información indispensable, para que el contratista cumpla sus obligaciones*	100	El Municipio ha entregado a cabalidad con los elementos y la información necesaria para que el contratista cumpla sus obligaciones.
2) *Cumplir las condiciones de pago estipuladas*	100	El Municipio ha cumplido con las condiciones de pago establecidas en el contrato
2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS		

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	NA	$100.000.000	NA	$130.000.000
2. Adición 1	NA	$ 30.000.000	NA	$ 30.000.000
2. adición 2	NA	$ 20.000.000	NA	$ 20.000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS		$150.000.000	NA	$150.000.000
4. Anticipos	NA	0	NA	0
5. Recursos pagados / desembolsados	NA	$93.453.310	NA	$93.453.310
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS		$93.453.310		$93.453.310
7. Recursos ejecutados	NA	$93.453.310	NA	$93.453.310
8. Recursos no ejecutados	NA	$22.503.250	NA	$22.503.250

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

El seguimiento que se realiza por parte de la supervisión a través del presente corresponde al seguimiento **Nº 6** y el pago que se autoriza es el **Nº 7**, y corresponde al facturado por el contratista para el período entre el **13** de Noviembre y el **12** de Diciembre del año 2022.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	13/02/2022	$100.000.000		$0		$100.000.000
Adición 1	03/11/2022	$30.000.000				$30.000.000
Pago No. 1 Factura No 1	05/07/2022		$16.185.947	$0	$16.185.947	$83.814.053
Pago No. 2 Factura No 2	22/07/2022		$17.198.473	$0	$17.198.473	$66.615.580
Pago No. 3 Factura No 3	05/09/2022		$19.922.625	$0	$19.922.625	$46.692.955
Pago No. 4 Factura No 4	14/10/2022		$23.867.259	$0	$23.867.259	$22.825.696
Pago No. 5 Factura No 5	03/11/2022		$16.279.006	$0	$16.279.006	$6.546.690
Pago No. 6 Factura No 6	29/11/2022		$14.043.440	$0	$14.043.440	22.503.250
			$93.453.310			

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (julio de 2020 para salud y junio de 2020 para otros riesgos).

PAGO: De conformidad con lo estipulado en las cláusulas Tercera y con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de (en letras) **($)** relacionada en el pago número __ de la tabla del numeral 3. **"CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

4. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Nota: ***Razones por los cuales se debe prorrogar/adicionar el contrato y/o convenio.***

La administración municipal debe cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "**Copacabana con Seguridad"** y establece como objetivo: "Construir una ciudad en torno al ser humano con base a la planeación participativa y efectiva, mediante la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo "Copacabana con Seguridad", encaminados a afianzar la integración y apropiación de la sociedad con su espacio urbano, rural y natural para el desarrollo social, económico y ambiental de los habitantes de nuestro Municipio, respetando en estricta medida la idiosincrasia propia de los habitantes de Copacabana"; lo que implica el desplazamiento de empleados, contratistas y herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones a territorios ubicados dentro y fuera de la jurisdicción. Por tal razón se requiere contar con un servicio público de transporte terrestre con sus conductores, a fin de cumplir con los objetivos misionales de la entidad y la ejecución y seguimiento de programas, que garanticen la continuidad del servicio, como: a) Operativos de control de establecimientos, b) Visitas de funcionarios y contratistas a las diferentes veredas y barrios del municipio, c) Traslado de trabajadores oficiales y materiales a realizar arreglos de vías en veredas y barrios del municipio y, d) Programación de visitas con la oficina de planeación, control urbanístico e inspecciones de policías.

Por las razones expuestas, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 310 del 09 de mayo de 2022, en procura de cumplir con los objetivos misionales y el plan de desarrollo del municipio de Copacabana,

Para constancia, se firma la presente acta el DIC 2022

Nombre: **MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS**
Supervisor

Elaboró: DIANA MARIA MONTOYA MONTOYA	Revisó y aprobó: MONICA LUCIA GRANDA VIVEROS
Firma:	Firma: